



JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veinte (2020).

Ref. Auto interlocutorio.
Proceso: Ejecutivo.
Dte. Scotiabank Colpatria S. A.
Ddo. Kelly Isabel Polo Sarmiento.
Rad. 080013153015 – 2020 – 00046 - 00

El doctor FEDERICO MIGUEL BARRAZA UCROS actuando como apoderado judicial de la sociedad SCOTIABANK COLPATRIA S. A., instauró demanda ejecutiva en contra de la señora KELLY ISABEL POLO SARMIENTO.

Revisada la demanda se observa que deberá rechazarse por competencia atendiendo el factor cuantía, habida cuenta que las pretensiones invocadas no superan los ciento cincuenta (150) salarios mínimos legales mensuales.

Para el caso, la suma de todas las pretensiones conduce a señalar que se trata de un asunto de menor cuantía cuya competencia está reservada a los jueces civiles municipales, en primera instancia, acorde con lo dispuesto en los arts. 18 y 25 del C. G. del P.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE

1. Rechazar por competencia la demanda de la referencia.
2. Remítase la demanda a la oficina judicial de esta ciudad, a efectos de que sea repartida ante los Jueces Civiles Municipales.
3. Por secretaría elabórese el oficio correspondiente y háganse las anotaciones del caso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

RAUL ALBERTO MOLINARES LEONES

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 015 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE
BARRANQUILLA-ATLANTICO**



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**4841696c99d14d79337ce0c45ec3d504c161a27cd83830b3632d50f70
e7b4678**

Documento generado en 24/08/2020 01:58:21 p.m.